



**Consejo General de la Abogacía
Española**
Gabinete de Prensa

SEGUIMIENTO DE PRENSA



Resumen de:

**5 de Noviembre de 2009
Resumen General**



RESUMEN GENERAL

La Abogacía, contraria a ampliar el plazo de retención de los inmigrantes irregulares
CADENA SER

La Abogacía pide al Senado que consiga una ley de Extranjería “que plasme el principio de igualdad y no discriminación”
EUROPA PRESS

Los abogados, contrarios a la limitación de la reagrupación familiar
EFE

La Subcomisión de Extranjería del CGAE satisfecha con algunas mejoras de la nueva Ley, pero preocupada por aspectos que afectan a los derechos fundamentales de los extranjeros
LAWYERPRESS

El Consejo General de la Abogacía debate sobre los derechos humanos
CINCO DÍAS

La fundación del Consejo General de la Abogacía Española celebra una jornada sobre “Los derechos humanos en Iberoamérica y España”
LA GACETA

El Príncipe insta a garantizar la privacidad ante el avance tecnológico
ABC



Noticia:

La Abogacía, contraria a ampliar el plazo de retención de los inmigrantes irregulares

Las críticas del Consejo General de la Abogacía a la reforma de la Ley de Extranjería se centran además en las limitaciones a la reagrupación familiar

El Consejo General de la Abogacía ha criticado la reforma de la Ley de Extranjería. Se muestra contrario a ampliar el plazo de retención de los inmigrantes en situación irregular y a las limitaciones que plantea la norma en la reagrupación familiar.

CADENA SER / EP 04-11-2009

La Subcomisión de Extranjería del Consejo General de la Abogacía Española (CGAE) ha instado este miércoles a los grupos parlamentarios en el Senado a conseguir durante la tramitación de la reforma de la Ley de Extranjería un texto "que plasme adecuadamente el principio de igualdad y no discriminación, esencial en cualquier ordenamiento".

En un comunicado con motivo del fin, este jueves, del plazo de presentación de enmiendas al texto estipulado en la Cámara Alta, los abogados de extranjería reivindican modificaciones capaces de "cristalizar además el principio según el cual ninguna persona (tenga documentos o carezca de documentación) es ilegal, aun cuando pueden serlo un número importante de sus actos".

En cuanto al proyecto de reforma emanado del Congreso, la Subcomisión de Extranjería del CGAE expresa su "satisfacción por algunas de las mejoras introducidas" y también su "preocupación por la permanencia de aspectos que inciden negativamente en derechos fundamentales de la persona".

En este sentido, señalan entre otros "aspectos sin resolver", la ampliación del plazo de internamiento, la restricción de la reagrupación familiar y la regulación del derecho a la asistencia jurídica gratuita (Artículo 22), que "impone requisitos procesales adicionales a los extranjeros para poder acceder a la jurisdicción contencioso administrativa que podrían ser contrarios al mandato constitucional".

"Es preciso hacer un esfuerzo último en el Senado para salvar adecuadamente estas sombras de inconstitucionalidad", señalan los expertos de la Subcomisión, quienes apuestan por "la conveniencia de regular expresamente el derecho de los menores no acompañados a la asistencia letrada en los procesos que puedan llevar a su repatriación".

Sobre este asunto, reivindican además, "el cumplimiento del principio de proporcionalidad en los procedimientos sancionadores", porque a su juicio, "la Ley sigue dejando demasiado margen a la práctica habitual de los agentes policiales de optar de forma casi automática por el procedimiento preferente", es decir, la expulsión del territorio nacional por mera irregularidad en lugar de la multa.

EP Social

La Abogacía pide al Senado que consiga una ley de Extranjería "que plasme el principio de igualdad y no discriminación"

MADRID, 4 Nov. (EUROPA PRESS) -

La Subcomisión de Extranjería del Consejo General de la Abogacía Española (CGAE) instó hoy a los grupos parlamentarios en el Senado a conseguir durante la tramitación de la reforma de la Ley de Extranjería un texto "que plasme adecuadamente el principio de igualdad y no discriminación, esencial en cualquier ordenamiento".

En un comunicado con motivo del fin, mañana, del plazo de presentación de enmiendas al texto estipulado en la Cámara Alta, los abogados de extranjería reivindican modificaciones capaces de "cristalizar además el principio según el cual ninguna persona (tenga documentos o carezca de documentación) es ilegal, aun cuando pueden serlo un número importante de sus actos".

En cuanto al proyecto de reforma emanado del Congreso, la Subcomisión de Extranjería del CGAE expresa su "satisfacción por algunas de las mejoras introducidas" y también su "preocupación por la permanencia de aspectos que inciden negativamente en derechos fundamentales de la persona".

En este sentido, señalan entre otros "aspectos sin resolver", la ampliación del plazo de internamiento, la restricción de la reagrupación familiar y la regulación del derecho a la asistencia jurídica gratuita (Artículo 22), que "impone requisitos procesales adicionales a los extranjeros para poder acceder a la jurisdicción contencioso administrativa que podrían ser contrarios al mandato constitucional".

"Es preciso hacer un esfuerzo último en el Senado para salvar adecuadamente estas sombras de inconstitucionalidad", señalan los expertos de la Subcomisión, quienes apuestan por "la conveniencia de regular expresamente el derecho de los menores no acompañados a la asistencia letrada en los procesos que puedan llevar a su repatriación".

Sobre este asunto, reivindican además, "el cumplimiento del principio de proporcionalidad en los procedimientos sancionadores", porque a su juicio, "la Ley sigue dejando demasiado margen a la práctica habitual de los agentes policiales de optar de forma casi automática por el procedimiento preferente", es decir, la expulsión del territorio nacional por mera irregularidad en lugar de la multa.

© 2009 Europa Press. Está expresamente prohibida la redistribución y la redifusión de todo o parte de los servicios de Europa Press sin su previo y expreso consentimiento.

Agencia de Noticias Profesionales (ANP)

Fecha de la Noticia: 04/11/2009

LEY EXTRANJERÍA Los abogados, contrarios a la limitación de la reagrupación familiar

Los abogados españoles, pese a valorar las mejoras incluidas en la nueva ley de extranjería, opinan que siguen sin resolverse aspectos con incidencia negativa en derechos fundamentales, como la limitación de la reagrupación familiar y la regulación de la asistencia jurídica gratuita.

En una nota, la Subcomisión de Extranjería del Consejo General de la Abogacía Española confía en que el trámite en el Senado de la ley permita solucionar los problemas pendientes. Los abogados apuntan a que tras la aprobación de la norma en el Congreso -el 29 de octubre- se ha mejorado la redacción de la exposición de motivos referida a la política migratoria, aún cuando sigue orientada más a las medidas de control que a las integradoras.

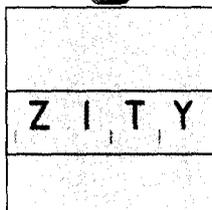
Valora el esfuerzo por regular mejor la renovación de los permisos de residencia y trabajo, y la preocupación por implantar mecanismos de protección para las maltratadas y víctimas de trata de personas. A juicio del Consejo de la Abogacía son también positivas, aún siendo insuficientes, las mejoras técnicas sobre el reconocimiento de la capacidad de obrar de los menores no acompañados en los procedimientos de repatriación. Entre los aspectos sin resolver, muestra su preocupación respecto al derecho a la asistencia jurídica gratuita, ya que impone requisitos procesales adicionales a los extranjeros para poder acceder a la jurisdicción contencioso administrativa que podrían ser contrarios al mandato constitucional.

En este contexto, apuesta por "la conveniencia de regular exprese el derecho de los menores no acompañados a la asistencia letrada en los procesos que puedan llevar a su repatriación". Sobre la limitación de la reagrupación familiar de los progenitores mayores de 65 años, los abogados opinan que "no favorece el marco familiar en que debe producirse la integración social de los extranjeros y es contradictoria con los objetivos expresados de la ley".

Por otra parte, establecer el requisito de residencia de larga duración del re-agrupante puede contravenir el Derecho europeo en materia de reagrupación, recalcan. La ampliación de hasta 60 días -actualmente 40- del internamiento sigue pareciendo "excesivo" al CGAE, teniendo en cuenta el criterio expuesto por el Tribunal Constitucional, que va "más allá incluso de lo que se permite en casos de extradición penal por los tratados internacionales". Sin embargo, subrayan como mejora destacable en la nueva ley que ya, en ningún caso, se podrá ampliar el plazo de internamiento más de 60 días.

Fuente: EFE

**Imprimir**



¡Suscríbese Gratis!
Le enviamos los titulares de Lawyerpress todos los jueves a su correo electrónico



**MARKETING
COMUNICACIÓN
INTERNET**

-
-
-
-

- **La Comunidad Jurídica**
- Publicaciones
- Colegios Oficiales
- Boletines Oficiales
- Facultades
- Otros sitios de interés
- Internacional
- Top Bufetes Europeos

BEAT GREEN Su Sociedad Limitada

NOTICIAS

COMUNIDAD LEGAL

publicado el 05 de NOVIEMBRE de 2009

Ante el paso de la LOEX por el Senado

La Subcomisión de Extranjería del CGAE satisfecha con algunas mejoras de la nueva Ley, pero preocupada por aspectos que afectan a los derechos fundamentales de los extranjeros

El Consejo General de la Abogacía Española, a través de su Subcomisión de Extranjería, quiere expresar su satisfacción por algunas de las mejoras introducidas en el texto de la LO 4/00 de Derechos y Libertades de los extranjeros en España y su integración social, conocida como Ley de Extranjería, tras ser aprobado en el Congreso de los Diputados. Sin embargo, también muestra su preocupación por la permanencia de aspectos que inciden negativamente en derechos fundamentales de la persona y confía en que el trámite parlamentario en el Senado permita resolver estos problemas.

La Subcomisión de Extranjería apunta que tras el debate en el Congreso "ha mejorado la Exposición de Motivos y la redacción de los artículos. 2bis y 2ter. referidos a la política inmigratoria, aún cuando se estima que la política migratoria que diseña el texto legal continúa orientada más a las medidas de control que a las integradoras. Asimismo hace una redacción del contenido de algunos derechos fundamentales como los de asociación, sindicación y huelga más ajustada al mandato constitucional expresado en las últimas sentencias del Tribunal Constitucional".

La Subcomisión valora positivamente el esfuerzo por regular de forma más apropiada la renovación de las autorizaciones de residencia y trabajo y los supuestos de modificación de las mismas, siendo también destacable la preocupación del legislador por implementar mecanismos de protección en las situaciones de violencia de género, colaboración contra redes organizadas y, muy significativamente, la de las víctimas de trata de personas. En opinión de los expertos de extranjería del CGAE son también reseñables, aún juzgándose insuficientes, las mejoras técnicas sobre el reconocimiento de la capacidad de obrar de los menores no acompañados en los procedimientos de repatriación. También destaca positivamente que el nuevo texto remarque el papel integrador que deben jugar las Administraciones Públicas, garantice mejor el acceso de las ONGs a los centros de internamiento y proponga crear un Juzgado de Vigilancia de estos centros. La Subcomisión apunta que se introducen mejoras técnicas y algunas de las obligadas por la normativa europea.

Aspectos sin resolver con incidencia negativa en derechos fundamentales

La Subcomisión de Extranjería no quiere dejar de expresar su preocupación por la permanencia de aspectos que inciden negativamente en derechos fundamentales de la persona, sin dejar de confiar en que la tramitación parlamentaria en el Senado sirva para resolver estos problemas:

- La regulación de algunos derechos y en particular del derecho a la asistencia jurídica gratuita tal y como se realiza en el art. 22 impone requisitos procesales adicionales a los extranjeros para poder acceder a la jurisdicción contencioso administrativa que podrían ser contrarios al mandato constitucional. La Subcomisión apunta que "es preciso hacer un esfuerzo último en el Senado para salvar adecuadamente estas sombras de inconstitucionalidad". Asimismo, apuesta por "la conveniencia de regular expresamente el derecho de los menores no acompañados a la asistencia letrada en los procesos que puedan llevar a su repatriación".

- La ampliación de hasta sesenta días, un cincuenta por ciento más que en la actualidad, del internamiento sigue pareciendo "excesivo" a los expertos de Extranjería del CGAE "teniendo en cuenta el criterio expuesto por el Tribunal Constitucional en su STC 115/1987, pues va más allá incluso de lo que se permite en casos de extradición penal por los tratados internacionales". Sin embargo, subrayan como mejora destacable en el nuevo texto que ya, en ningún caso, se podrá ampliar el plazo de internamiento más de 60 días.

- La limitación de la reagrupación familiar de los progenitores mayores de sesenta y cinco años "no favorece el marco familiar en que debe producirse la integración social de los extranjeros y es contradictoria con los objetivos expresados de la

>t;; Enviar un comentario sobre el artículo

Comentarios publicados:

Aviso: Esta es la opinión de nuestros usuarios, en ningún caso representa la de lawyerpress.com. Los comentarios contrarios a las leyes españolas, injuriantes, difamatorios o de contenido ilegal, serán eliminados. Los comentarios se envían por su eMail que no se incluirá en el mensaje publicado. Su identificación puede ser un alias o su nombre y apellido. En todo caso lawyerpress.com se reserva el derecho a eliminar cualquier comentario ajeno al tema o con publicidad.

ley. Por otra parte, establecer el requisito de residencia de larga duración del reagrupante puede contravenir el tenor del Derecho europeo en materia de reagrupación", según la Subcomisión del CGAE.

- "El cumplimiento del principio de proporcionalidad en los procedimientos sancionadores debe tener su plasmación tanto respecto de las cuantías y grados de las sanciones como de la elección de los procedimientos procedentes, preferente u ordinario, para aplicarlas, aspecto éste último en el que la Ley sigue dejando demasiado margen a la práctica habitual de los agentes policiales de optar de forma casi automática por el procedimiento preferente."

Para la Subcomisión de Extranjería del CGAE, "el proceso de reforma debiera servir de escenario de reflexión a todos los estamentos implicados en la regulación de la situación jurídica de los extranjeros en España para desarrollar un Derecho de Extranjería, con vocación de permanencia y estabilidad, con la persona como centro de su regulación y con la firme voluntad de reconocer y garantizar los Derechos Humanos de las personas migrantes".

En su opinión, "si las políticas de integración fracasan, podemos asistir a importantes brotes de xenofobia que deriven en acontecimientos de confrontación social poco deseables para nadie; máxime si tenemos en cuenta que las cifras de irregularidad pueden verse incrementadas en los próximos meses como consecuencia de una crisis económica aguda que en muchos casos impide la estabilidad de los permisos residenciales y de trabajo".

La Subcomisión del CGAE espera que la tramitación en el Senado logre alcanzar un texto que plasme adecuadamente el principio de igualdad y no discriminación, esencial en cualquier ordenamiento interno o internacional y cristalizar además el principio según el cual ninguna persona (tenga documentos o carezca de documentación) es ilegal, aun cuando pueden serlo un número importante de sus actos, por lo que habrá que acomodar los diferentes ordenamientos jurídicos a tan fundamental principio. En este sentido, la Subcomisión manifiesta su más firme y comprometida voluntad de colaboración para alcanzar los expresados objetivos.

Enviar esta página a un amigo.

[Nosotros](#) / [Contacto](#) / [Newsletter](#) / [Noticias](#) / [Tarifas](#) /
[MARKETING](#) / [COMUNICACIÓN](#) / [INTERNET](#) / [DIRECTORIO DE BUFETES EN LA WEB](#) /
[Servicios Auxiliares](#) / [Tablón de Anuncios](#) / [El Foro del Marketing](#) /

[Publicaciones jurídicas](#) / [Colegios Oficiales](#) / [Boletines Oficiales](#) / [Facultades](#) / [Otros sitios de Interés](#) / [Enlaces Internacionales](#) /

copyright, 2009 - Strong Element, S.L. - Peña Sacra 18 - E-28260 Galapagar - Madrid - Spain - Tel.: + 34 91 858 75 55 - Fax: + 34 91 858 56 97 - info@lawyerpress.com - www.lawyerpress.com - [Aviso legal](#)



El Consejo General de la Abogacía debate sobre los derechos humanos

AGENCIAS *Madrid*

La Fundación del Consejo General de la Abogacía Española (CGAE) celebra hoy en Madrid una jornada sobre *Los derechos humanos en Iberoamérica y España: los derechos de defensa de las víctimas*, informó esta institución. El acto, que se celebrará en la sede del CGAE, comenzará con la intervención de su presidente, Carlos Carnicer, que estará acompañado por Aurora Mejía, directora general de Cooperación Jurídica Internacional del Ministerio de Justicia, y Luis Delgado de Molina Hernández, patrono de la Fundación.

Posteriormente se celebra-

rá una mesa redonda en la que intervendrán Héctor Faúndez, catedrático de Derecho Internacional y director del Centro de Derechos Humanos de la Universidad de Caracas; Álvaro Gil-Robles, ex comisario de Derechos Humanos del Consejo de Europa; Ana Salgado, profesora titular de Derecho Internacional Público de la Universidad de Sevilla; Marco Antonio Canteo, director ejecutivo del Instituto de Estudios Comparados en Ciencias Penales de Guatemala, y Luis Madrigal Pereira, miembro de la Barra Mexicana. La clausura correrá a cargo de los patronos de la Fundación José María Prat y Luis Delgado.



El Príncipe insta a garantizar la privacidad ante el avance tecnológico

Justicia presentará una Ley de Transparencia y Acceso a la Información

ALMUDENA MARTÍNEZ-FORNÉS

MADRID. Desde que uno se levanta va dejando un «reguero de bits» —cuando usa el teléfono o internet o paga con la tarjeta de crédito— con el que se le puede hacer un seguimiento detalladísimo, y todos esos datos se guardan en numerosas bases de datos. «A la gente no le importa intercambiar información hasta que le roban su identidad legal». Así lo exponía ayer el inventor del teléfono móvil, Martin Cooper, ante los más de mil expertos de 80 países que participan en la XXXI Conferencia Internacional de Autoridades de Protección de Datos y Privacidad. Un encuentro que inauguraron los Príncipes de Asturias y que se celebra hasta el viernes en el Palacio de Congresos y Exposiciones de Madrid bajo el lema «Privacidad: hoy es mañana». El reto es buscar una fórmula que permita ganar en seguridad sin perder un ápice de libertad.

Como dijo Don Felipe, el desarrollo tecnológico aumenta las opciones para acceder a la información y el conocimiento, pero también incrementa «los riesgos de que se produzcan intromisiones en la privacidad y abusos de los datos personales».

Las Infantas y el ordenador

El Príncipe expuso varios ejemplos de intromisiones que demuestran la importancia de «establecer un marco apropiado para equilibrar los avances que aportan las novedades tecnológicas con la necesaria protección del derecho a la privacidad». Don Felipe incidió en los derechos de los menores. «Los padres encuentran dificultades para ejercer la tutela que les corresponde sobre los menores, convertidos en verdaderos «ciudadanos digitales». Se enfrentan al reto de saber orientar a sus hijos cuando utilizan el ordenador. Nosotros también, en muy poco tiempo, lo haremos con nuestras hijas». Por

ellos, pidió que se forme a los niños «desde la escuela» para que utilicen la tecnología «de forma segura y responsable».

En la conferencia también intervino el director de la Agencia Española de Protección de Datos, Artemi Rallo, para quien «más seguridad no debe traducirse en menos libertad, menos derechos y menos privacidad». Sin embargo, agregó que «internet no debe ser un territorio sin ley» y los mismos derechos que hemos conquistado a lo largo de siglos y de los que disfrutamos en la vida real «no pueden difuminarse y desaparecer en el mundo virtual». En su opinión, las respuestas a estas cuestiones deben ser globales y uno de los retos de la conferencia será «aprobar una resolución sobre Estándares Internacionales de Privacidad que demuestre la viabilidad de un marco mundial».

En este sentido, el secretario de Estado de Justicia, Juan Carlos Campo, hizo un repaso de las distintas leyes españolas que regulan el derecho a la intimidad, pero insistió en que es «imprescindible» establecer unos estándares



Los Príncipes, en la inauguración de la XXXI Conferencia Internacional de Protección de Datos

Don Felipe y Doña Letizia inauguraron la Conferencia de Protección de Datos

«Internet no puede ser un territorio sin ley», dice el director de Protección de Datos

res mundiales para atender «el ámbito de conflicto entre seguridad y privacidad».

Campo también anunció la presentación en los próximos meses de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información, una norma que regulará la obligación de las Administraciones de facilitar al público la información de la que dispone.

En la misma conferencia,

la secretaria de Estado de Seguridad Interior de EE.UU., Janet Napolitano, defendió la importancia del intercambio de datos sobre delincuencia entre los distintos países en la lucha contra el terrorismo. «Un ejemplo dramático del fracaso fueron los atentados del 11-S. De haber compartido información, posiblemente se podrían haber evitado o disminuido», sentenció.